



Proyecto de Ley N° 8732/2024-CR

**EDUARDO SALHUANA CAVIDES**  
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27297, LEY  
DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE  
DIOS, Y AMPLÍA LAS CARRERAS  
PROFESIONALES.**

El Grupo Parlamentario **ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa del Congresista de la República **EDUARDO SALHUANA CAVIDES**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

**FORMULA LEGAL**

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 27297, LEY DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, Y AMPLÍA LAS CARRERAS  
PROFESIONALES**

**Artículo 1. Objeto de Ley**

Ley que modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y amplía carreras profesionales.

**Artículo 2. Finalidad de la Ley**

La finalidad de la ley es encargar a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), de acuerdo a sus competencias y autonomía, la Creación de la Facultad de Ciencias de la Salud e implementar las carreras profesionales de Medicina Humana, Biología, Psicología, Agronomía, Ingeniería Civil y Minas, bajo la supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

**Artículo 3. Modificación del artículo 3 de la ley 27297**

Se modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y amplía carreras profesionales, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 3 de la Ley 27297, Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y amplía carreras profesionales, el mismo queda redactado con el siguiente texto:

**"Artículo 3.- Carreras profesionales"**

La Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios ofrece las carreras profesionales de **Medicina Humana, Biología, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Minas y Medio Ambiente, Educación, Ingeniería de Sistemas e Informática, Administración y Negocios Internacionales, Medicina Veterinaria-Zootecnia, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, Psicología y Contabilidad y Finanzas.**"

Lima, julio del 2024



Firmado digitalmente por:  
GARCIA CORREA Idelso  
Manuel FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/08/2024 15:56:05-0500



Firmado digitalmente por:  
ACUÑA PERALTA Maria  
Grimaneza FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/08/2024 14:17:40-0500



Firmado digitalmente por:  
CAMONES SORIANO Lady  
Mercedes FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/08/2024 17:04:01-0500



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/08/2024 22:01:56-0500



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAVIDES Eduardo  
FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/08/2024 11:35:04-0500



Firmado digitalmente por:  
CHIABRA LEON Roberto  
Enrique FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/08/2024 12:11:17-0500



Firmado digitalmente por:  
RUIZ RODRIGUEZ Magaly  
Rosmery FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/08/2024 16:18:21-0500



Firmado digitalmente por:  
SOTO REYES Alejandro FAU  
20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26/08/2024 22:01:44-0500

Edificio José Sánchez Carrión  
Jr. Azángaro 468, of. 517 – Lima - 1  
Teléfono: 311-7777 anexo 7740



Firmado digitalmente por:  
HEIDINGER BALLESTEROS  
Nelcy Lidia FAU 20161740126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27/08/2024 12:23:48-0500



## CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **29** de **AGOSTO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8732/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

### 1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....  
JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
Oficial Mayor (e)  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa tiene por objeto la modificación del artículo 3 de la Ley 27297, Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y ampliar las carreras profesionales, impulsando el desarrollo social, económico y educativo en el departamento de Madre de Dios, satisfaciendo la necesidad de formar profesionales altamente capacitados y de esta manera promover la investigación científica y el desarrollo de proyectos que contribuyan al crecimiento de esta región mediante el avance del conocimiento teórico práctico.

Como se conoce, la educación es un pilar para el desarrollo sostenible en cualquier nación, puesto que, fortalecer y mejorar las instituciones académicas es un deber del Estado, más aún cuando se trata de proyectos de formación profesional a futuro; esto al amparo constitucional de la carta magna, la cual refiere en su artículo 13° que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. Asimismo, el artículo 14° del mismo cuerpo legal establece que la educación debe promover el conocimiento y la práctica de las humanidades. En ese sentido, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que hace referencia a la educación universitaria, establece que *los fines de la educación universitaria es la formación profesional, difusión cultural, creación intelectual y artística, e investigación científica y tecnológica, garantizando la libertad de cátedra*<sup>1</sup>. A colación el maestro César Guadalupe, destacado investigador en temas de educación superior, enfatiza que la expansión de la oferta educativa universitaria, especialmente en regiones como Madre de Dios, es fundamental para el desarrollo integral de las comunidades. De igual manera, según Guadalupe, la creación de nuevas facultades de Medicina e Ingeniería no solo responde a una necesidad académica, sino que también promueve la equidad y el desarrollo socioeconómico regional, alineándose con los principios constitucionales de formación profesional y desarrollo científico.

En concordancia, el Tribunal Constitucional ha declarado que el derecho a la educación se configura como derecho fundamental que incluye la calidad de la educación superior universitaria, subrayando que el Estado tiene el deber constitucional irrenunciable de garantizar y supervisar esta calidad, en su sentencia recaída en el expediente N° 00017-2008-AI/TC. Además, también ha establecido que la educación universitaria es un servicio público de gran relevancia para la sociedad, y que el Estado debe velar para que este servicio cumpla con los estándares mínimos de calidad que permitan alcanzar sus fines constitucionales, esto de acuerdo a la sentencia recaída en el expediente 00023-2014-AI, caso "Ley Universitaria II", específicamente sobre los alcances de la autonomía universitaria y la búsqueda de una educación superior de calidad.

En este sentido, la presente iniciativa legislativa no contraviene dicha autonomía. La universidad, como entidad con plena capacidad, está en su derecho de solicitar la creación de nuevas facultades. Trabajando en conjunto, consideramos que esta

<sup>1</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2022). *Constitución Política del Perú (16ª edición oficial)*. <https://www.minjus.gob.pe>

propuesta mejorará la celeridad del procedimiento, asegurando que se cumpla con las normativas vigentes y se promueva el desarrollo educativo de la región.

En esa línea tenemos a bien mencionar que la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), fue creada mediante la Ley N° 27297<sup>2</sup>, Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, promulgada el 06 de julio del 2000, a través del diario oficial El Peruano, autorizando su funcionamiento provisional mediante Resolución Rectoral N° 060-2001-CONAFU, a través de la Resolución N° 062-2001-CONAFU, de fecha 19 de Marzo; Resolución N° 076-2001-CONAFU, de fecha 06 de Abril; y Resolución Suprema N° 414-2000-PCM<sup>3</sup>, de fecha 21 de setiembre, donde el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) otorgó autorización provisional de funcionamiento a la universidad en mención, para brindar servicios de nivel universitario, además se forma la primera comisión encargada de elaborar el proyecto de desarrollo institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

De igual manera, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), con sede en la ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios; se crea con (04) cuatro carreras profesionales entre las cuales tenemos: Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, y Educación.

Mediante la Resolución N° 626-2009-CONAFU<sup>4</sup>, fecha 27 de Noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Posteriormente mediante Ley N° 29371<sup>5</sup>, se amplía la relación de carreras profesionales siendo estas las siguientes: Ingeniería de Sistemas e Informática, Administración y Negocios Internacionales, Medicina Veterinaria – Zootecnia, Enfermería, Derecho y Ciencias Políticas, y Contabilidad y Finanzas.

Dicha solicitud se realizó a través del Rectorado de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, al amparo de la oficialización y reconocimiento de los programas académicos de pregrado, para lo cual se adjuntó la documentación respectiva. Es por ello que, mediante la Resolución N° 1137-2013-ANR, de fecha 05 de agosto del 2013; la Asamblea Nacional De Rectores a través de su dirección general de desarrollo académico y capacitación, expresa que la documentación remitida por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, con sede en la ciudad de Puerto Maldonado, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 23° y 92°, incisos e) y f), de la Ley Universitaria N° 23733, Ley Universitaria de fecha 18 de enero 1984, que fue derogada por la Ley N° 30220<sup>6</sup>, de fecha 09 de

<sup>2</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2000). Ley N° 27297: Ley que crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, promulgada el 06 de julio del 2000, a través del diario oficial El Peruano. Sistema Peruano de Información Jurídica. Puede ver <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H792575>.

<sup>3</sup> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú. (2000). Resolución Suprema N° 414-2000-PCM: Designan Comisión encargada de elaborar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Sistema Peruano de Información Jurídica. Puede ver <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H795261>.

<sup>4</sup> Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU). (2009). Resolución N° 626-2009-CONAFU: Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo la Ley N° 23733 y sus modificatorias y complementarias.

<sup>5</sup> Congreso de la República del Perú. (2009). Ley N° 29371: Ley que modifica el artículo 3 de la Ley N° 27297, Ley de Creación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, y amplía carreras profesionales. Diario de los Debates - Segunda Legislatura Ordinaria del 2008. El Peruano.

<sup>6</sup> Congreso de la República del Perú. (2024). Ley Universitaria N° 30220. Resolución del Consejo Directivo N° 138-2022-SUNEDU/CD.

julio del 2014, respecto a la creación y funcionamiento de los programas académicos que imparte la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

En esa misma línea, mediante la Resolución N° 236-2016-UNAMAD-CU, del 15 de abril de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD, documento técnico que establece la estructura orgánica y las funciones de la universidad.

Como es sabido la Ley universitaria 30220, establece una norma integral que regula la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades en el Perú, teniendo como objeto principal promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa en las instituciones universitarias, considerándolas elementos fundamentales para el desarrollo nacional, de investigación y cultura. De esta manera, asegurar que las universidades cumplan con estándares de calidad que permitan formar profesionales competentes, éticos y comprometidos con la sociedad.

Por lo tanto, mediante Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, emitida el 2 de diciembre de 2019, se aprobaron los lineamientos para la formulación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las universidades públicas, estos lineamientos buscan establecer un marco predecible para la creación y el contenido del ROF, asegurando que el diseño organizacional de las instituciones de educación superior reflejen adecuadamente sus funciones, teniendo como objetivo garantizar una prestación de servicios eficiente, eficaz y de alta calidad en concordancia con la ley universitaria. Asimismo, según el numeral 6.6 de estos lineamientos, las universidades públicas deben aprobar su ROF de manera integral mediante una resolución del titular de la entidad conforme al numeral 45.3 del artículo 45 de los lineamientos de organización del estado; disposición asegura que las universidades mantengan una estructura organizativa alineada con los estándares nacionales, facilitando así una gestión académica y administrativa óptima.

En este orden ideas, la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios - UNAMAD, conforme el transcurso del tiempo y propio de la necesidad, la universidad ha experimentado incrementos en las carreras profesionales, donde ha quedado evidenciado que la población universitaria sustenta y exige la creación de carreras como Medicina Humana, Biología, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería de Minas. Como resultado de ello, tenemos la resolución de Consejo Universitario N° 427-2023-UNAMAD-CU<sup>7</sup>, de fecha 3 de agosto de 2023, donde se identificaron seis programas de estudio que cuentan con mayor demanda en la región, por lo cual se propuso la creación de las nuevas carreras universitarias en función al estudio concluido de demanda social para la "Formulación del Proyecto de Nuevos Programas Académicos de Pregrado de la UNAMAD".

En suma, el problema que pretende solucionar esta iniciativa legislativa es la falta de programas de estudio o carreras profesionales dentro de la institución universitaria. Por lo cual, se desarrolló un estudio en el 2023 acerca de la formulación del proyecto sobre nuevos programas académicos de pregrado de la UNAMAD, en

<sup>7</sup> Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. (2023). Resolución N° 427-2023-UNAMAD-CU. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5231973/RESOLUCI%C3%93N%20N%C2%B0%20427-2023-UNAMAD-CU.pdf?v=1696519462>

donde se tuvo como objeto identificar la problemática de la demanda social de la población, a fin de poder fundamentar la ampliación de la oferta académica en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. Por lo tanto, el estudio sobre la demanda social de la UNAMAD, se basó en dos etapas, empleando un enfoque metodológico mixto, es decir, los métodos cuantitativos y cualitativos utilizando los instrumentos de encuestas y entrevistas para la población determinada. En la primera etapa del estudio, se realizó un taller de problemática regional, contando con la presencia de actores estratégicos de instituciones públicas y privadas, esta tuvo como resultado la problemática de la población en 6 sectores específicos: agricultura, infraestructura, minería, educación, biodiversidad y salud, los cuales fueron analizados en seis mesas de trabajo con grupos focales, proponiendo como alternativa contar con la presencia de más profesionales en cada sector mencionado.

A coalición, se llevó un estudio de demanda educativa en Madre de Dios utilizando como muestra la población estudiantil del cuarto y quinto grado de secundaria, según los datos proporcionados por la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios – GOREMAD, el número total de estudiantes al 2022 es de 6,522, en dicho estudio se aplicaron un total de 4,061 encuestas. Lo que representa un aproximado del 62.27% de la población estudiantil total; como resultado se proporcionaron diferentes carreras profesionales como alternativas para abordar los problemas identificados en los talleres; revelando que la carrera de Biología tuvo un 14.30% de preferencia, seguida de Ingeniería Civil con 12.05%, Medicina Humana 12.05%, Ingeniería Agronómica 12.05%, Psicología con 10.07 %, Ingeniería de Mina con 7.01 %, e Educación con 7.1%<sup>8</sup>.

En la encuesta de la demanda educativa, los estudiantes de cuarto y quinto grado de secundaria expresaron sus preferencias respecto a las carreras que les gustaría estudiar al terminar el colegio, los resultados fueron que medicina humana fue la preferente contando con un 19.06%, seguida de Psicología con 10.88%, Ingeniería Civil con 10.88% Biología con 6.25%, Ingeniería de Minas con 6.21%, e Ingeniería Agronómica con 3.64%. Lo expresado por los estudiantes, muestra que la elección de su referencia no se encuentra disponible en su región y además, por los recursos económicos no pueden trasladarse a otras zonas para poder seguir con su vocación, evidenciando una problemática real y actual en cuanto al deber del Estado en proporcionar toda la logística de carreras universitarias, más aún tratándose de universidades nacionales como se muestra.

En la etapa II del estudio, se buscó esencialmente identificar la demanda laboral en Madre de Dios, se identificaron alrededor de 163 instituciones y empresas de las cuales 137 formaron parte del estudio, estas empresas fueron focalizadas de acuerdo a su actividad principal de los sectores como agricultura, biodiversidad, infraestructura, minería, educación y salud. Se utilizaron tres tipos de encuestas dirigidas a diferentes participantes representantes de las instituciones y empresas especialistas y profesionales en diversos campos, según estas las profesiones más demandadas en Madre de Dios son: Administración con 44.44%, Contabilidad con 32.59%, Biología con 28.89%, Ingeniería Civil con 22.22%, Ingeniería Ambiental

<sup>8</sup> Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios. *Estudio de Demanda Social para la formulación de nuevos programas académicos*. 2023. Puede ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6460661/5646624-9-estudio-de-demanda-social-tomo-1-parte-1.pdf?v=1718050319>

20.00%, Psicología 19.26%, Ingeniería de Mina con 18.52%, Ingeniería Agronómica con 17.78%; e Medicina Humana con 16.30%<sup>9</sup>.

En términos de dificultad para encontrar profesionales en Madre de Dios, son: Biología con un 17.78%, seguida de Ingeniería de Minas con 17.78%, Ingeniería Civil con 10.89%, Ingeniería Agronómica 16.30%, Psicología con 15.56%; e Medicina Humana con 14.81%<sup>10</sup>.

Es menester mencionar que, en referencia a la contratación de los profesionales durante los periodos 2018 al 2022, se observó un crecimiento significativo en la demanda laboral en diversos sectores, Ingeniería de Minas, con 20 contrataciones en 2018 hasta 21 en el 2022. En el campo de la agronomía se registró un notable crecimiento en la contratación de Ingeniería Agronómica, pasando de 13 en 2018 hasta 31 en el 2022; asimismo, se incrementó la contratación de Ingenieros Civiles pasando 14 en 2018 llegando a 22 el 2022. Se observo un crecimiento en la demanda de médicos, pasando de 73 en 2018 hasta 91 en 2022; finalmente en la contratación de profesionales psicólogos de 17 en 2018 hasta 26 en 2022, incremento que muestra la necesidad del desarrollo profesional en la region de Madre de Dios. En ausencia de ello, la iniciativa legislativa propone cerrar esta brecha autorizando la creación de la facultad de Ciencias de la Salud y la implementación de las carreras profesionales de Biología, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Minas en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios -UNAMAD, con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales en dicho departamento.

## II. MARCO NORMATIVO

- La Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 30697 - Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220.
- Ley N° 27297 - Ley de creación de la Universidad Nacional de Madre de Dios, y su modificatoria Ley N° 29371
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación
- Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1446, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;
- Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

<sup>9</sup> Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios. *Estudio de Demanda Social para la formulación de nuevos programas académicos*. 2023. Puede ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6460663/5646624-10-estudio-de-demanda-social-tomo-2-parte-1.pdf?v=1718050322>

<sup>10</sup> Universidad Nacional Amazónica Madre de Dios. *Estudio de Demanda Social para la formulación de nuevos programas académicos*. 2023. Puede ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6460663/5646624-10-estudio-de-demanda-social-tomo-2-parte-1.pdf?v=1718050322>

- Resolución Ministerial N° 588-2019-MINEDU, Lineamientos para la Formulación del Reglamento de Organización y Funciones de las universidades públicas\*
- Resolución del Consejo Directivo N° 066-2019-SUNEDU/CD, aprueba los "Estándares para la creación de facultades y escuelas profesionales.
- Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano".
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2015-SUNEDU/CD aprueba las "Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional" y el "Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional".
- Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU/CD aprueba los "Criterios técnicos de evaluación de los expedientes de licenciamiento".

### **III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL**

El efecto de la presente iniciativa legislativa que autoriza la creación de la facultad de Ciencias de la Salud y demás carreras profesionales en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en relación con la legislación es de importancia ya que es necesario asegurar la coherencia, y cumplimiento de las disposiciones establecidas. Conlleva una serie de efectos significativos sobre el ordenamiento jurídico existente. Este impacto se refleja en la necesidad de adecuar las leyes y regulaciones preexistentes para que sean congruentes con la nueva disposición legal.

Además, la elaboración de la norma es crucial para su efectividad ya que cumple los criterios de la norma bien redactada que debe ser clara, precisa y concisa, evitando ambigüedades y redundancias que puedan generar interpretaciones erróneas o conflictos normativos. La adecuada utilización de la técnica legislativa facilita la aplicación de la norma por parte de los jueces y autoridades administrativas, garantizando que los objetivos del legislador se cumplan de manera eficiente. Asimismo, una norma técnicamente bien elaborada contribuye a la seguridad jurídica, proporcionando certidumbre a los ciudadanos sobre sus derechos y obligaciones.

La implementación de esta norma también puede tener efectos significativos sobre la administración pública. Las entidades gubernamentales deben ajustar sus procedimientos y estructuras para cumplir con los nuevos mandatos legales. Esto puede incluir la creación de nuevas dependencias, la capacitación del personal y la asignación de recursos adicionales. Por ejemplo, la creación de nuevas facultades en una universidad requiere la adecuación de infraestructura, la contratación de profesores y la actualización de los planes de estudio, todo ello bajo la supervisión de las autoridades educativas nacionales. Este proceso de adaptación puede ser costoso y demandar tiempo, pero es esencial para garantizar la efectiva aplicación de la norma.

El impacto social de la vigencia es considerable. Es el caso del acceso a la educación superior, como la creación de la nueva facultad en la Ciencias de la Salud y demás carreras profesionales en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, los efectos pueden ser profundamente positivos. Aumentar la oferta educativa en regiones mejora las oportunidades académicas para los jóvenes, y también contribuye al desarrollo económico y social de la región. La formación de profesionales en áreas clave puede fomentar la innovación, mejorar los servicios públicos y atraer inversiones, generando un círculo virtuoso de desarrollo.

Finalmente, este análisis permite sopesar la implementación y adecuación de la norma frente a los beneficios esperados. En el caso de la creación de nuevas facultades, los costos iniciales pueden ser elevados, pero los beneficios a largo plazo, como el incremento en la empleabilidad de los graduados, el desarrollo económico regional y la mejora en la calidad de vida, justifican la inversión. Este enfoque integral asegura que las decisiones legislativas no solo sean técnicamente viables, sino también socialmente beneficiosas y económicamente sostenibles

#### **IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO**

Según con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento del Congreso de la República y dentro del marco de la Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa y su Reglamento, D.S. 008-2006-JUS (art. 3 sobre Análisis Costo - Beneficio), estaremos realizando el análisis cualitativo sobre los impactos y efectos que tiene la iniciativa legislativa en relación a las variables que afectan al sector involucrado, a fin de cuantificar sus costos y maximizar los beneficios.

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto autorizar la creación de las Facultades de Medicina Humana, Biología, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, e Ingeniería de Minas en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD), con la finalidad de satisfacer la demanda de profesionales en el departamento de Madre de Dios y el país, mejorando la calidad de la atención oportuna e impulsando el desarrollo social y económico de dicho departamento mediante la formación de profesionales altamente capacitados. En la actualidad la región enfrenta una significativa falta de programas de estudio y carreras profesionales, esta carencia limita las oportunidades educativas y profesionales para los jóvenes de la región, perpetuando el déficit de profesionales capacitados, afectando negativamente el desarrollo económico y social, y fomentando la migración de jóvenes hacia otras regiones en busca de educación superior.

Los principales sujetos involucrados en este proyecto de ley incluyen a los estudiantes de la región de Madre de Dios, la comunidad académica de la UNAMAD, las autoridades educativas locales y nacionales, el gobierno regional y nacional, las empresas locales, y la sociedad civil en general. Estos actores juegan un papel crucial en la implementación y éxito del proyecto de ley, ya que su apoyo y participación son fundamentales para garantizar que los nuevos programas académicos sean relevantes y de alta calidad, y que respondan a las necesidades específicas de la región.

Las alternativas que planteamos en el cuadro siguiente evidencian la necesidad de mejorar la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD). Mantener la situación actual sin cambios no tendría beneficios directos. Perpetuaría el déficit educativo y profesional en la región, afectando negativamente el desarrollo económico y social y limitando las oportunidades para los jóvenes de Madre de Dios. Esta alternativa, por lo tanto, no es viable a largo plazo ya que inhibe el crecimiento y el desarrollo de la región.

Incrementar la oferta educativa mediante convenios con otras universidades es otra alternativa. Esta opción requiere modificaciones presupuestales dentro del presupuesto actual de la UNAMAD y podría aumentar la cantidad de profesionales disponibles. Siendo la mejora alternativa para enfrenta desafíos logísticos y administrativos significativos. Los beneficios cualitativos incluyen una mejora en el acceso educativo para los estudiantes de Madre de Dios, aunque de manera limitada. Esta alternativa

también puede ser efectiva en abordar las necesidades específicas de la región y en fomentar la investigación y el desarrollo local, comparado con la creación de nuevas facultades dentro de la UNAMAD.

### Desarrollo de la Metodología del Análisis Costo Beneficio

| Problema Identificado                                                                                                                            | Sujetos Involucrados                                                                                     | Objetivos del Proyecto de Ley                                                                                                                                                                                            | Alternativas de Solución                                                      | Indicadores                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Falta de programas de estudio o carreras profesionales en la UNAMAD, lo que limita las oportunidades educativas y profesionales en Madre de Dios | *) Estudiantes de la región                                                                              | Autorizar la creación de facultades de Medicina Humana, Biología, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, e Ingeniería de Minas en la UNAMAD para satisfacer la demanda educativa y profesional en la región. | *) No hacer nada, seguir como esta                                            | *) Número de estudiantes matriculados                                                                  |
|                                                                                                                                                  | *) Comunidad académica de la UNAMAD                                                                      |                                                                                                                                                                                                                          | *) Incrementar la oferta educativa mediante convenios con otras universidades | *) Tasa de empleabilidad de graduados                                                                  |
|                                                                                                                                                  | *) Autoridades educativas<br>*) Gobierno regional y nacional<br>*) Empresas locales<br>*) Sociedad civil |                                                                                                                                                                                                                          | *) Crear nuevas facultades en la UNAMAD                                       | *) Crecimiento económico regional<br>*) Acceso a servicios básicos<br>*) Producción de investigaciones |

La alternativa más viable es crear nuevas facultades o programas profesionales en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (UNAMAD). Esta opción requiere una inversión inicial, pero dado que el Congreso no tiene iniciativa de gasto, se propone que la universidad gestione los recursos necesarios a través de convenios y fondos públicos y privados propios. Sin embargo, la UNAMAD ya cuenta con parte de la infraestructura necesaria, lo cual puede reducir parcialmente estos costos. Desde una perspectiva cualitativa, la implementación de nuevas facultades puede enfrentar desafíos logísticos y de planificación, y podría limitar los recursos disponibles para otras áreas de la universidad. A pesar de estos desafíos, la inversión en nuevas facultades representa un compromiso significativo con el desarrollo educativo y profesional de la región de Madre de Dios.

Los beneficios económicos son sustanciales. Se estima un incremento anual en beneficios económicos significativos debido al aumento en la empleabilidad de los graduados, el crecimiento económico regional y la mayor atracción de inversiones. Además de los beneficios monetarios, la creación de nuevas facultades tiene importantes beneficios cualitativos. Mejora la calidad de vida de los habitantes de Madre de Dios al proporcionar acceso a servicios de salud y educación de alta calidad. También promueve el desarrollo económico y social al formar profesionales capacitados que pueden contribuir al desarrollo local. La promoción de la investigación y el conocimiento es otro beneficio significativo, ya que las nuevas facultades estimularán la producción científica y tecnológica en la región. Comparando las tres alternativas, emerge como la opción más beneficiosa tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa. A corto plazo, los costos iniciales y operativos son significativos, pero los beneficios económicos anuales y a largo plazo superan ampliamente estos costos. Además, los beneficios cualitativos, como la mejora en la calidad de vida de los habitantes de Madre de Dios, el impulso al desarrollo económico y social, y la promoción de la investigación científica, son considerablemente mayores en comparación con las

otras alternativas. La opción de no hacer nada perpetuaría el problema existente, y la opción de incrementar la oferta educativa mediante convenios, aunque viable, es menos efectiva y enfrenta mayores desafíos logísticos y de calidad. En conclusión, la creación de nuevas facultades en la UNAMAD no solo satisface la demanda educativa y profesional en Madre de Dios, sino que también impulsa el desarrollo económico, mejora la calidad de vida y fomenta la investigación y el conocimiento, alineándose con los principios constitucionales y el interés público.

| Alternativas de Solución                           | Análisis Costo Beneficio / Efectividad                                                        |            |                                                                                                                            |                                                            | Riesgos de No Aprobación del Proyecto de Ley                                                                                                   |
|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | Monetario (Cuantitativo)                                                                      |            | No Monetario (Cualitativo)                                                                                                 |                                                            |                                                                                                                                                |
|                                                    | Costo                                                                                         | Beneficio  | Costo                                                                                                                      | Beneficio                                                  |                                                                                                                                                |
| *) No hacer nada, seguir como esta                 | *) Ninguno                                                                                    | *) Ninguno | *) Ninguno                                                                                                                 | *) Ninguno                                                 | *) Continuación del déficit educativo y profesional en la región.<br><br>Persistencia de la falta de oportunidades educativas y profesionales. |
| *) Incrementar oferta educativa mediante convenios | *) Modificaciones presupuestales propias de su presupuesto                                    | *)         | *) Desafíos logísticos y administrativos en la implementación de convenios, posible baja calidad en la educación ofrecida. | *) Incremento en la cantidad de profesionales disponibles. | *) Desafíos logísticos y administrativos en la implementación de convenios, posible baja calidad en la educación ofrecida.                     |
| *) Crear nuevas facultades en la UNAMAD            | *) Teniendo en cuenta que ya tiene la infraestructura necesaria para las carreras profesiones | *)         | *) Limitación de recursos en otras áreas. Desafíos logísticos y de implementación.                                         | *)                                                         | *) Mejora en la calidad de vida. Desarrollo económico y social. Promoción de la investigación y el conocimiento.                               |

## V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLITICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El proyecto de ley que autoriza la creación de las facultades de Medicina Humana, Biología, Psicología, Ingeniería Civil, Ingeniería Agrónoma, e Ingeniería de Minas en la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios se alinea con varios aspectos fundamentales de la agenda legislativa del Congreso de la República del Perú. En primer lugar, responde directamente a la prioridad legislativa de mejorar la educación superior y la investigación científica en el país, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Esta normativa establece la necesidad de fortalecer las

instituciones de educación superior para contribuir al desarrollo académico, científico y tecnológico del Perú.

Además, el proyecto se enmarca dentro de las iniciativas legislativas que buscan promover la descentralización y el desarrollo regional. La creación de nuevas facultades en una región como Madre de Dios no solo amplía las oportunidades educativas, sino que también impulsa el desarrollo económico y social de una zona que históricamente ha tenido menos acceso a servicios educativos de calidad. Esta iniciativa legislativa también se conecta con los esfuerzos del Congreso para promover la igualdad de oportunidades y reducir las brechas en el acceso a la educación superior entre las diferentes regiones del país. El proyecto de ley se alinea estrechamente con las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, especialmente con aquellas que buscan garantizar el derecho a la educación y promover el desarrollo social y económico del país. A continuación, se detallan algunas de las políticas más relevantes:

- **Política de Estado 12: Acceso Universal a una Educación de Calidad** Esta política enfatiza la necesidad de garantizar el acceso universal a una educación de calidad en todos los niveles, incluida la educación superior.
- **Política de Estado 17: Desarrollo Científico y Tecnológico** La creación de facultades de Medicina Humana, Ingeniería y otras áreas científicas y tecnológicas se alinea con esta política, que promueve el desarrollo de la investigación y la innovación como motores del progreso y la competitividad del país.
- **Política de Estado 19: Desarrollo Regional y Descentralización** Esta política promueve el desarrollo equilibrado de todas las regiones del país y la descentralización de los servicios educativos.
- **Política de Estado 21: Reducción de la Pobreza y Promoción de la Igualdad de Oportunidades** Al proporcionar educación superior de calidad en la región de Madre de Dios, el proyecto de ley contribuye a reducir la pobreza y promover la igualdad de oportunidades.